

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

4 de mayo de 2022

Tercera Extensión a la
Resolución Núm. JP-2022-336

**ENMIENDAS A LAS GUÍAS INTERNAS PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO
CONJUNTO PARA LA EVALUACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PERMISOS RELACIONADOS AL
DESARROLLO, USO DE TERRENOS Y OPERACIÓN DE NEGOCIOS
(REGLAMENTO CONJUNTO)**

- POR CUANTO:** La Junta de Planificación de Puerto Rico (JP) es la agencia estatal facultada por la Ley Núm. 161-2009, según enmendada, para coordinar y dirigir el proceso de la preparación del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, conocido como Reglamento Conjunto, y sus subsiguientes enmiendas.
- POR CUANTO:** En cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 161-2009, la Ley Núm. 19-2017 que enmienda la Ley Núm. 161-2009; es obligación de las Entidades Gubernamentales Concernidas, con sujeción a las disposiciones de dichas leyes y la Ley Núm. 38-2017, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, asistir en la redacción del Reglamento Conjunto y subsiguientes enmiendas, según aplique.
- POR CUANTO:** El 16 de febrero de 2022, la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su rol como entidad gubernamental encargada de coordinar y dirigir el proceso de la elaboración del Reglamento Conjunto y en conformidad con la Ley Núm. 161-2009, adoptó las *Guías Internas para el Proceso de Elaboración del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios (Reglamento Conjunto)*, mediante la Resolución Núm. JP-2022-336.
- POR CUANTO:** Estas Guías tienen el propósito de establecer el proceso de elaboración de propuestas para el nuevo Reglamento Conjunto y brindar la orientación necesaria al personal de las Entidades Gubernamentales Concernidas que estarán colaborando en la elaboración de sus recomendaciones al Reglamento Conjunto y con ello dar cumplimiento al Artículo 15.1 de la Ley Núm. 161-2009, la JP revisó su contenido con la finalidad de aclarar su lenguaje.
- POR CUANTO:** En miras de asegurar un proceso de reglamentación efectivo, y con la finalidad de aclarar su lenguaje, la JP ha acordado algunas enmiendas en estas Guías, las cuales han de ser adoptadas mediante la presente Resolución.
- POR TANTO:** La JP, en su reunión de 4 de mayo de 2022, **ADOPTA** las enmiendas propuestas a las *Guías Internas para el Proceso de Elaboración del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación De Negocios (Reglamento Conjunto)*, según enmendadas.

Notifíquese a las Entidades Gubernamentales Concernidas, a la Secretaría Auxiliar para la Oficina de Gerencia de Permisos y a los Municipios Autónomos que cuentan con Oficina de Permisos.

ADOPTADO en San Juan, Puerto Rico hoy, 4 de mayo de 2022.



JULIO LASSUS RUIZ, LLM, MP, PPL
Presidente Designado



REBECCA RIVERA TORRES, MRP, PPL
Miembro Asociado Designado



MERCEMAR RODRIGUEZ-SANTIAGO, MP
Miembro Asociado Designado



JOSE DIAZ DIAZ, MEM, BSIE
Miembro Asociado Designado

CERTIFICO: Adoptada hoy, el 4 de mayo de 2022.



LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria